



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA P.A.R.L. 030/2021.

ZAPOPAN, JALISCO A 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

- - - - -En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 09:00 nueve horas del 29 veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicada en el domicilio de Ramón Corona número 500, en Zapopan Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES**, en mi calidad Director Jurídico de este Organismo, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 46, 47, 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo artículo 50 y 51 fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional de este Organismo, artículos 39, 40, 41, 42, 162 y 163 del Contrato Colectivo de Trabajo y demás relativos, se procede ante la presencia de los testigos de asistencia; el **LICENCIADO JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO** y **BEATRIZ GONZALEZ OCHOA**, adscritos a la Dirección Jurídica, quienes firman para dar constancia, vistos para resolver en definitiva el presente proceso administrativo de responsabilidad laboral radicado bajo el número de expediente **P.A.R.L.030/2021**, en contra del trabajador **C. LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA**, con Puesto de **MÉDICO ESPECIALISTA**, con categoría de **EVENTUAL CUBREINIDENCIAS**, con número de empleado **7039**, por incurrir en hechos que pudiesen ser susceptibles de sanción para lo cual es necesario exponer los siguientes:



Gobierno de
Zapopan

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se tiene por recibida acta circunstanciada de hechos de fecha 01 primero de diciembre de 2021, suscrita por el DR. MARIO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, Subdirector Médico de la Cruz Verde Unidad Norte, en el que narra circunstancias de modo, tiempo y lugar, en la que se vio involucrado el Médico Especialista DR. LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA, reporte que a su letra se transcribe: **PRIMERO.-** *Que con fecha de 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, recibí llamada vía telefónica por parte de la Dra. María Isabel Pérez Cisneros, en la cual me informa el abandono de labores por parte del Dr. Luis Pérez Gómez Dávila, Médico especialista en Ortopedia, categoría eventual, turno vespertino, en la Unidad Cruz Verde Norte, el día 29 de noviembre del año en curso, aproximadamente a las 17:00 horas. Mencionándome vía telefónica, que al presentarse en todas las áreas que conforman la Unidad Cruz Verde Norte, no fue posible encontrarlo, así mismo, al preguntarle al personal de las distintas áreas por el Doctor Luis Pérez Gómez Dávila, le comentaron no haberlo visto en su área de trabajo ni en las distintas áreas de la Unidad. Por lo que me constituyo en la Unidad Cruz Verde Norte en mi carácter de Subdirector Médico de la Unidad, aproximadamente a las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos, buscando al doctor Luis Pérez Gómez Dávila en todas las áreas que conforman la unidad, siendo imposible localizarlo y cerciorándome de que efectivamente había abandonado sus labores. Siendo el horario de labores del doctor de las 14:00 a las 20:00 horas.* **SEGUNDO.-** *Con fecha del 30 de noviembre de 2021, en mi calidad de Subdirector Médico de la unidad Cruz Verde Norte, y ante los hechos suscitados un día anterior, donde el Dr. Luis Pérez Gómez Dávila abandono sus labores, me dirijo a buscar al antes mencionado aproximadamente a las 15:00 quince horas, a su lugar asignado para desempeñar sus labores, observando que no se presentó a trabajar, por tal motivo hago un recorrido por las distintas áreas de la Unidad, donde me fue imposible localizarlo. De igual manera siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos,*

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0353
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

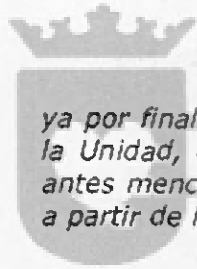
Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx





ya por finalizar la jornada del turno vespertino, me presento nuevamente en la Unidad, con la finalidad de cerciorarme si se había presentado el doctor antes mencionado, observando que no se presentó, siendo su horario laboral a partir de las 14:00 catorce horas y terminando a las 20:00 veinte horas."

2. Con fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno se levanta el acuerdo de avocamiento, a efecto de que se instaure el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, en contra del trabajador C. LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA, por las supuesta conductas irregulares en las que incurrió el incoado
3. Con fecha 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la ratificación a cargo del Dr. MARIO JAVIER RODRIGUEZ DÁVILA, de lo que en vía de ampliación señaló:

"que me presento ante esta Dirección Jurídica, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes, el acta circunstanciada de hechos de fecha 01 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en el que narro circunstancias de modo, tiempo y lugar que involucran al C. LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA, por haber abandonado sus labores el día 29 de noviembre de 2021 así como no haberse presentado a laborar el día 30 de noviembre de 2021, contando con un horario de las 14:00 a las 20:00 horas. Siendo testigos de que el doctor abandono sus labores el 29 de noviembre de 2021 y de la inasistencia del día 30 de noviembre de 2021, la Dra. María Isabel Pérez Cisneros y la C. Tania Ruiz del área de recaudación. . .



4. Con fecha 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se notifica citatorio al trabajador incoado LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA, a efecto de que comparezca el día de 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno a las 09:00 nueve horas ante esta Dirección Jurídica, notificando de igual manera al Sindicato Titular con fecha 14 catorce de diciembre de 2021, tal y como obra constancia en actuaciones.
5. Con fecha 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo el levantamiento del **ACTA ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIÓN**, en todas sus etapas procesales con base a lo establecido por los citados artículos 34, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, en la que se dio constancia de la inasistencia del trabajador incoado **LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA**.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
 Ramón Corona No. 500.
 Col. Centro, C.P. 45100
 Tel.: 3633 0929 y 3633 0357
 Cabecera Municipal
 Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
 Dr. Luis Farah No. 550.
 Col. Villa de los Belenes
 C.P. 45157
 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
 Cruz del Sur No.3535
 C.P. 45080, Col. Las Águilas.
 Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
 Luis Quintero No.75C
 Col. Quinta Federalismo
 C.P. 45180
 Tels: 3342 4743 y 3342 4731

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
 Carretera a Saltillo No. 100
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
 Av. de la Presa No. 795
 Col. Santa María de los Chorritos
 C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
 Carretera a Colotlán No. 515.
 Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
 C.P. 45200. Zapopan. Jalisco.

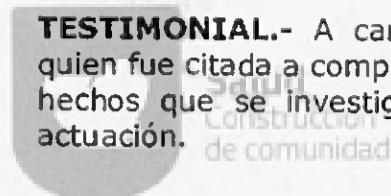
CAPÍTULO DE PRUEBAS:

Por parte del trabajador, se le tiene por **no** ofrecidos medios de prueba alguno, tal y como quedó asentado en el acta administrativa de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno., de lo que por la parte denunciante **MARIO JAVIER RODRIGUEZ DÁVILA** se tienen las siguientes:

- I. **DOCUMENTAL:** Consistente en el acta circunstanciada de hechos presentada ante esta Dirección Jurídica con fecha de 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, donde narra circunstancias de modo tiempo, tiempo y lugar en los que se vio involucrado el Doctor Luis Pérez Gómez Dávila.

Correo Electrónico:
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx
 Página web:
 www.ssmz.gob.mx



- 
- II. **TESTIMONIAL.-** A cargo de **MARÍA ISABEL PÉREZ CISNEROS**, quien fue citada a comparecer para rendir su declaración en torno a los hechos que se investigan, la cual deberá integrarse a la presente actuación.
- III. **TESTIMONIAL.-** A cargo de **TANIA ALEJANDRA RUIZ RUVALCABA**, quien fue citada a comparecer para rendir su declaración en torno a los hechos que se investigan, la cual deberá integrarse a la presente actuación.


Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas las que por su naturaleza así lo permiten, y que guardan relación con los hechos que se investigan, mismas que no fueron objetadas por el incoado.

Por parte esta Dirección Jurídica para efectos de mejor proveer, se tienen por agregadas las siguientes:

- I. **DOCUMENTAL:** Consistente en los registros de entrada y salida del trabajador LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA de la segunda quincena de noviembre de 2021, con sello y firma de la Jefatura de Recursos Humanos de esta Organismo.
- II. **DOCUMENTAL:** Consistente en copia simple debidamente cotejada con su original de contrato individual de trabajo del trabajador LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2021.
- III. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que del presente procedimiento se desprenden y favorecen al Organismo.
- IV. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-** Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y favorezcan al Organismo.

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con apoyo a lo dispuesto por el artículo 46, 47, 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 50 y 51 fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional de este Organismo, artículos 39, 40, 41, 42, 162 y 163 del Contrato Colectivo de Trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y demás relativos,
- II. Del estudio y análisis que se hicieron de las actuaciones que obran en el presente procedimiento y de las probanzas que fueron ofertadas, en este caso por el patrón, esto es el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se realizan los siguientes razonamientos:
 - a) De la queja inicial se desprende un supuesto abandono de labores e inasistencia por parte del incoado, esto al haberse retirado de sus labores el día 29 de noviembre de 2021 en el turno vespertino en la Unidad Cruz Verde Norte. Así mismo se reporta la inasistencia del incoado el día 30 de noviembre del año en curso, en la Unidad antes mencionada. Estos hechos sin haber dado aviso a su jefe directo ni haber presentado algún permiso que justificara tanto el abandono como la inasistencia de los días antes mencionados.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

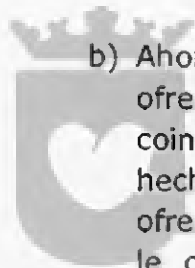
CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



b) Ahora bien, por parte de la denunciante se tuvieron por ofrecidas y admitidas diversas testimoniales que resultaron ser coincidentes con lo declarado por el denunciante, sin que estos hechos fueran desvirtuados por el incoado y sin que hubiese ofrecido ningún elemento probatorio en su defensa, a los que se le otorga valor probatorio pleno por resolver cuestiones de fondo.

III. De lo anterior se hace el señalamiento claro y preciso de tener plena y totalmente acreditado que el **C. LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA**, incurrió en conductas irregulares el pasado 29 veintinueve y 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en la Cruz Verde Unidad Norte, ubicada en calle Luis Farah número 550, Colonia Villa de los Belenes, en Zapopan, Jalisco, consistentes en: **1.- ABANDONAR SUS LABORES EL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE A LAS 17:10 DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS. 2. NO PRESENTARTE A LABORAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN LA CRUZ VERDE UNIDAD NORTE, EN EL TURNO VESPERTINO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 CATORCE A LAS 20:00 HORAS.**

IV. Una vez que fueron revisados los expedientes que obran en esta Dirección Jurídica y su expediente laboral del trabajador incoado **LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA**, se localizó procedimiento de responsabilidad administrativa R.A. 029/2021, por lo siguientes hechos: 1.- Acosar sexualmente a la denunciante. 2. llevar a cabo actos de intimidación en agravio de la denunciante. 3.- haber causado una lesión a la denunciante el pasado 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en la cruz verde unidad norte



RESUELVE:

- - -**PRIMERA.**- Manejando los conductos adecuados y estando apegados a todos y cada uno de los preceptos y lineamientos establecidos tanto en la Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, así como los Reglamentos de este Organismo, esta Autoridad resuelve:

-----**SEGUNDA:** Una vez que el trabajador tuvo suscrito Contrato Individual de Trabajo, y al tratarse esta de un trabajador contratado bajo la modalidad de tiempo determinado, al haber incurrido en **1.- ABANDONO DE LABORES EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN EL TURNO VESPERTINO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS, EN LA UNIDAD CRUZ VERDE NORTE, APROXIMADAMENTE A LAS 17:10 DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS. 2.- EL NO HABERSE PRESENTADO A REALIZAR SUS LABORES EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN UN HORARIO DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS EN LA UNIDAD CRUZ VERDE NORTE**, contemplado por el artículo 134 fracción IV y V, 135 fracción II y VII de la Ley Federal del Trabajo, artículo, artículo 156 fracción I, XXV, XXVII y XXXI, artículo 157 fracción IV, V Y VI del Contrato Colectivo de Trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, artículo 63 punto 5 y 9 y artículo 64 punto 2 del Reglamento Interior del Trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio y demás relativos aplicables, **DEJARÁ DE SER CONSIDERADO PARA CUBRIR COMO MEDICO ESPECIALISTA CON ESTE ORGANISMO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE JULIO AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3910

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45151
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorros
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA ENRIQUETA"
Carretera a Colotlán No. 512
Av. Juan Gil Preciado y calle
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



Esto el caer en el supuesto de la CLÁUSULA SEXTA, del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo determinado, celebrado con este Organismo de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno que a su letra señala: **SEXTA: Todo trabajador por tiempo determinado inscrito en la bolsa de trabajo del organismo se obliga a someterse a los siguientes lineamientos. El trabajador en caso de incurrir en alguno de los siguientes actos, reconoce que su consecuencia y resultado será el dejar de ser considerado como personal por tiempo determinado en las guardias posteriores hasta por el término de un año.**

-----**TERCERA:** Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución Definitiva, con las copias simples, en el entendido de que al no haber proporcionado domicilio procesal el trabajador incoado **LUIS PÉREZ GÓMEZ DÁVILA**, deberá publicarse la presente resolución en los **ESTRADOS** ubicados para tal efecto en este Organismo.

- - -Así lo resolvió la Lic. María Fernanda Fuentes Flores, Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, firmando para constancia en conjunto con los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4731

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

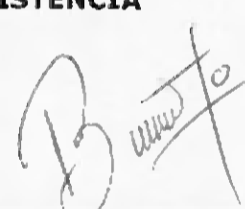
CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@rapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx


LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO OPD "SSMZ".

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO


LIC. BEATRIZ GONZALEZ OCHOA

- - -**CONSTE.**-La presente foja es la 5 de 5, y forma parte del cuerpo de la presente resolución de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral P.A.R.L. 030/2021.-----

